

TRASLADO MEMORIAL EXCEPCIONES DE MERITO

TRADICADO No 688724089001-2020-3900

Proceso, VERBAL RESOLUCION CONTRACTUAL MINIMA CUANTIA

Demandante. SALOMON VESGA

Demandados. SEGUROS EQUIDAD Y OTRO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 318 del C.G.P., se fija en lista en lugar visible de la secretaria del juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva, Santander por el término de un (1) día y se corre traslado a la contraparte del memorial de excepciones de mérito propuesto por el apoderado de la parte demandada SEGUROS LA EQUIDAD por el término de cinco (5) días .

DIA DE FIJACION: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EMPIEZA A CORRER TRASLADO. SEPTIEMBRE 14 DE 2020

VENCE TRASLADO. SEPTIEMBRE 16/2020 A LAS 6:00 p.m.



ANA FLOR ALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA